



BANCA / ARCHIVO

El depósito irregular bancario, el gran olvidado

Alonso Santos Rodríguez
22 de febrero de 2025

Una aproximación a las diferencias entre depósito y préstamo, a la custodia del dinero y a la crítica de la reserva fraccionaria desde la perspectiva del autor.

EDICIÓN DE LECTURA

Maquetación unificada con la identidad visual de ALA. Se conservan el contenido, la autoría y las referencias del documento original. La fecha corresponde a la ficha del archivo; las opiniones y los datos pertenecen a su contexto histórico.

Se conserva el texto original. Su definición de los bienes custodiados en el depósito irregular contiene una posible errata («no fungibles»), pendiente de revisión por el autor.

Popularmente las entidades bancarias han sido uno de los negocios más rentables y que en teoría salvaguardan los ahorros de las personas que depositan su dinero en ellas. Así ambas partes se ven beneficiadas, una recibe los depósitos y la otra piensa, genuinamente, que sus ahorros están en buenas manos. Increíblemente unos años después se descubre que los bancos están en situación de quiebra y es necesaria la intervención de un ente salvador, el banco central, que vele por su seguridad y la evite de todos sus males para que los ciudadanos no pierdan sus ahorros tan “bien” custodiados. ¿Por qué a pesar de que el banco ha actuado como un guardián se ve en tales situaciones críticas? Bien, esta situación se puede dar por varios motivos, mala gestión de cobros, política imprudente e incluso gestores no especializados en la rama. No obstante, todos ellos palidecen al verdadero motivo que los origina. Hablemos de los depósitos irregulares.

Diferencias entre el depósito regular e irregular

La figura del depósito, tanto regular como e irregular, son figuras jurídicas reconocidas por la ley y que tienen antecedentes bien tempranos, más específicamente en los juristas romanos, que ya en el derecho romano explicaron sus fundamentos. Según la RAE: “Contrato por el que alguien se compromete a guardar algo por encargo de otra persona”. El contrato de depósito, generalmente, es a la vista, es decir, se puede retirar en cualquier momento que el depositante lo desee, pero también existen otras modalidades de depósito, que son los conocidos como a plazo, que no son más que un contrato de préstamo. La diferencia entre un contrato regular e irregular se encuentra en la fungibilidad del bien que se ha depositado, es decir, que se pueda remplazar por un bien con las mismas características y en misma cantidad sin necesidad que sea el bien originario. Algunos ejemplos de bienes fungibles son el dinero o las materias primas (aunque no todas ellas). El contrato regular se encarga de regular los depósitos de bienes no fungibles, es decir, de aquellos bienes que son especiales y tienen características únicas y que por lo tanto al ser intercambiados se espera recuperar el mismo bien. A diferencia del depósito regular, el depósito irregular se encargar de aquellos depósitos donde se custodian bienes no fungibles, y que al ser retirados se espera recuperar el tantundem, es decir, el mismo tipo de bien con iguales características y calidad, por lo tanto, al depositar un billete de 50 euros el banco no es necesario que entregue al cliente el mismo billete de 50 euros, sino que puede entregarle, por ejemplo, 5 billetes de 10 euros que ejercen la misma función. En todos los casos, tanto en el depósito regular como el depósito irregular, el depositario ejerce como protector, ejerciendo la guarda y custodia del bien depositado, sin que en ningún momento la propiedad se traspase a este, es decir, la propiedad sigue perteneciendo al depositante y en ningún caso al depositario.

Diferencias entre el contrato de préstamo y el depósito irregular

Una vez definido ambos contratos es importante definir también el contrato de préstamo y sus variantes, para después establecer las diferencias esenciales entre el contrato de préstamo y el contrato de depósito.

El contrato de préstamos según el artículo 1740 de nuestro Código Civil: “Por el contrato de préstamo, una de las partes entrega a la otra, o alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, en cuyo caso se llama comodato, o dinero u otra cosa fungible, con condición de devolver otro tanto de la misma especie y calidad, en cuyo caso conserva simplemente el nombre de préstamo” La primera definición se refiere al contrato de comodato, que tiene la principal diferencia con el contrato de préstamo o mutuo en que en el primero se prestan bienes no fungibles (bienes únicos) para que una vez usados durante un cierto tiempo se devuelvan al prestamista, es decir se cede el uso pero la propiedad sigue perteneciendo al comodante. En el contrato de mutuo o préstamo convencional, sin embargo, la propiedad se cede al prestatario durante un período de tiempo, el cual una vez finalizado deberá devolver al prestamista junto con los intereses en caso de haber sido pactados. De estas dos definiciones podemos sacar en claro que uno de los elementos más esenciales, obviando la buena fe, la voluntariedad y demás componentes, es la indicación del plazo, pues delimita cuando el prestatario deberá devolver el bien dado en préstamo, que no supone un elemento esencial del contrato de depósito.

Los efectos de la reserva fraccionaria y la confusión de los contratos por parte de la banca

Las entidades bancarias al recibir los depósitos bancarios se apropian de ellos y los emplean para sus labores, por ejemplos para dar préstamos a otras personas, por lo que en realidad el dinero entregado en depósito por las personas que han depositado su confianza en la entidad están siendo en palabras llanas robadas, pues se está incumpliendo la salvaguarda que la entidad le promete al confundir el contrato de depósito con el contrato de préstamo. Los depósitos bancarios al ser a la vista pueden ser retirados (en teoría) en cualquier momento por el cliente, pero la sorpresa es que tiene un límite que puede retirar, y se corresponde con el dinero que la entidad guarda en caja y que se denomina coeficiente de caja o de reservas. Supuestamente el dinero en la cuenta corriente sigue siendo la misma, pero con ese dinero se están financiando todo tipo de operaciones distintas, por lo que se ha creado dinero de la nada y se ha expandido, lo que provoca unos efectos iguales o incluso peores a los efectos derivados de la emisión monetaria. Cuando la confianza en la entidad se vea reducida y los depositantes quieran retirar sus fondos se verán en la situación que la entidad se lo impide, generando una crisis de confianza que derivará en unos efectos devastadores para la sociedad. El banco al tratar al contrato de depósito como un contrato de préstamo está engañando de forma deliberada al cliente y además genera unos beneficios ilegítimos que no se producirían si se cumpliesen los principios generales del derecho. Al expandir el crédito más de lo que el ahorro voluntario ha generado se producirán unas fases recurrentes de auge artificial seguidas por una crisis profunda y la subsiguiente sanación del sistema y la recuperación de la economía. Finalmente, aquellos bancos que estén en situación de quiebra o similar serán rescatados por el banco central, que actúa como prestamista de última instancia, y el cuento se repetirá de la misma manera.

Conclusión

Es de imperiosa necesidad que si queremos recuperar un negocio bancario decente y honesto que verdaderamente actúe como un intermediario financiero y además ofrezca un servicio de alto valor añadido a los clientes se recupere el coeficiente de caja del 100% y se delimiten de forma correcta los contratos de depósito y préstamo. El coeficiente de caja del 100% con el objetivo de delimitar la expansión crediticia y garantizar que los depósitos a la vista puedan ser reclamados en cualquier momento por los depositantes y la correcta delimitación de los contratos de depósito y préstamo para que no se puedan robar de forma ilegítima a los verdaderos depositantes de los verdaderos prestamistas.

PROCEDENCIA

Documento recuperado del archivo de ALA. Ficha original:
<https://asoclibaustriaca.es/pub/7ddd78e7-d7b5-4bc4-979f-6ddfa8c090f6/>